BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO CAUSACIÓN CONTABLE

Código: GCO-GCI-F148
Versión: 03
Vigencia: 21 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 282943

FONDO DE DESARROLLO LOCAL TEUSAQUILLO

CONTRATO No.	**CIA 509-2025**	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**		**FECHA:**	**20/04/2026**
CONTRATISTA:		**FUNDACIÓN XIXA**		**NIT. o C.C.**	830.123.782-0
PERIODO DEL:	**1/02/2026**	**AL**	**28/02/2026**		**NOVIEMBRE-ENERO**
PAGO No.	**1**	**DOCUMENTO No.**		**FEFX 1128**	

PAGO		CUENTA CONTABLE CGN	CUENTA CONTABLE SDH	BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO		**5-5-07-06**	**55070600**			**$ 50.965.320**
Rentas de Trabajo por Honorarios		**2-4-36-15**	**243615**			
Retefuente Honorarios		**2-4-36-03**	**2436030100**			
Retefuente Servicios		**2-4-36-05**	**2436050100**	**$ 42.828.000**	4,00%	**$ 1.713.120**
Retefuente Arrendamientos	**10**	**2-4-36-06**	**2436060100**			
Retefuente Compras		**2-4-36-08**	**2436080100**			**$ -**
Retefuente - C.O.P.		**2-4-36-26**	**2436260100**			
ReteIva WA-	**40**	**2-4-36-25**	**2436250100**	**$ 8.137.320**	15,00%	**$ 1.220.598**
Reteica	**39**	**2-4-36-27**	**2436270100**	**$ 42.828.000**	0,966%	**$ 413.718**
Contribución Especial		**2-4-36-90-04**	**2436901001**			
Amortización Anticipos		**1-9-06-04**	**1906040200**			
Estampilla Unviversidad Pedagógica Nal.		**2-4-36-90-06**	**2436901001**			
TOTAL DESCUENTOS						**$ 3.347.436**
NETO A PAGAR		**2-4-01-02**	**2401020100**			**$ 47.617.884**

LUZ ANDREA URQUIJO BOADA
Contador (E) F.D.L.T
Elaboro: Martha Lucia Vega Ramirez- Profesional Transversal área Contabilidad..

OBSERVACIONES Y/O NOTAS: INGRESO ALMACEN:NO RUT:SI CERTIFICACION PARAFISCALES:SI AUTORRETENEDOR: NO Rubro: O230689 Descripción del Rubro: Obligaciones por pagar Inversión vigencia anterior.
Suspensión: 1 mes y 4 días

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE EJECUCIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DIRIGIDA A ROBUSTECER LA META DE MUJERES CUIDADORAS EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2325 TEUSAQUILLO: PROTEGE, CUIDA Y FORTALECE" ESTRATEGIAS DE CUIDADO

RADICADO 20266310012292

Carrera 112 F N° 77 – 14
Villas de Granada
Cel: 311–207–7617 / 301–408–9202
Tel: (601) 697–6850

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2026

Señores:

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Atención: Supervisión de Contrato / Apoyo a la Supervisión
Ciudad

ASUNTO: Entrega del Segundo Informe de Ejecución Físico-Financiera contrato de prestación de servicios CPS 509 – 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad de contratista del proceso de la referencia, me permito hacer entrega formal del Segundo Informe de Ejecución Físico-Financiera, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2026.

Este documento detalla los avances técnicos, las actividades desarrolladas y el estado financiero de los recursos ejecutados durante el periodo reportado, dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el objeto contractual.

Para tal fin, adjunto los siguientes soportes:

1. Informe de actividades debidamente firmado.
2. Formatos de ejecución financiera.
3. Certificación Bancaria
4. Factura legal (Requisito Art 617 del E.T.)
5. Resolución de Facturación expedida por la DIAN.
6. Certificación de Parafiscales
7. Planilla de pagos parafiscales
8. Copia de la cedula del Representante Legal.
9. Copia de la tarjeta profesional del contador.
10. Copia vigencia de la tarjeta profesional del contador (vigencia 3 meses contados a partir de la fecha de su expedición.
11. Reporte Sistema Transaccional SECOP II.
12. Soportes y Evidencias.
13. RUT (Generado en la vigencia).
14. Prórrogas, adiciones y/o modificaciones (Si aplica).
15. RIT (Descargados en la vigencia).
16. Copia del Acta de Inicio (firmada por ambas partes).
17. Copia del contrato o clausulado del contrato.
18. Memorando de asignación como apoyo a la supervisión.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo a su entera disposición para cualquier aclaración o ajuste que consideren necesario.
Atentamente,

HECTOR HUGO BELTRAN ORTIZ
FUNDACION XIXA
NIT 830.123.782-0
C.C 79.473.914

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista FUNDACIÓN XIXA sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

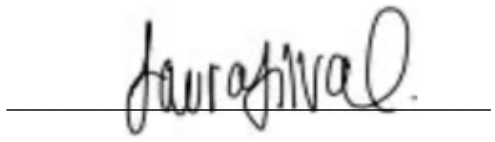
A: al periodo comprendido entre 01 de febrero y el 28 de febrero de 2026

Contrato:	No. 509-2025
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	FUNDACIÓN XIXA
NIT	No. 830.123.782-0
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES, ADMINISTRATIVOS,OPERATIVOS Y DE EJECUCIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DIRIGIDA A ROBUSTECER LA META DE MUJERES CUIDADORAS EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2325 TEUSAQUILLO: PROTEGE, CUIDA Y FORTALECE" ESTRATEGIAS DE CUIDADO
Plazo de Ejecución	CINCO (5) MESES
Fecha Iniciación:	13 DE NOVIEMBRE 2025
Fecha de Terminación:	17 DE MAYO DE 2026 (INCLUIDA SUSPENSIÓN)
Prórroga(s)	N/A
Valor Inicial Pactado:	$ 349.835.447 M/CTE
Valor Adicional:	N/A
Valor a Pagar:	$50.965.320 (2do. pago)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa **FUNDACIÓN XIXA** encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 01 días del mes de ABRIL de dos mil VEINTISEIS (2026).

Interventor o Supervisor,



LAURA SILVA QUINTERO
C.C. No. 1020835360 de BOGOTÁ



MARÍA ANGÉLIZA GONZÁLEZ RUSSI
C.C. No. 52818473 de BOGOTÁ
Alcaldesa Local de Teusaquillo

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 23/02/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **FUNDACION XIXA** con **NIT 830.123.782-0** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 456400005652

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FECHA DE PRESENTACIÓN: **NÚMERO INFORME: 2** **PERÍODO: «FEBRERO PRIMERO (1)» - «VENTIOCHO DE FEBRERO» DE «2026»**	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	CPS 509 - 2025 13 DE NOV DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**FUNDACIONXIXA**
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	**NIT 830.123.782-0**
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NO APLICA
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	(5) CINCO MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 349.835.447,00 M/CTE)**
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	«1364»
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 50.965.320 M/CTE)
FECHA ACTA DE INICIO	«13, NOVIEMBRE, 2025
PRÓRROGA[1]	**NO APLICA**
ADICIÓN	**NO APLICA**
SUSPENSIÓN	12 DE DICIEMBRE 2025
REINICIO	16 DE ENERO 2026
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	**NO APLICA**
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	**NO APLICA**
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	**NO APLICA**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 349.835.447 M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	(5) CINCO MESES
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	17 DE MAYO 2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE EJECUCIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DIRIGIDA A ROBUSTECER LA META DE MUJERES CUIDADORAS EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2325 TEUSAQUILLO: PROTEGE, CUIDA Y FORTALECE" ESTRATEGIAS DE CUIDADO»

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #1	
Diseñar, presentar y cumplir el plan de trabajo, metodología y cronograma de ejecución de conformidad con las actividades establecidas en los Anexos Técnicos de cada actividad (proyecto)	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el desarrollo del CPS 509 de 2025 se ejecutaron las siguientes acciones en referencia a los componentes. **Comités Técnicos (18, 19 y 26 de feb):** Definición del perfil de diseño, validación del instrumento de caracterización y aprobación de la línea gráfica, pendón y souvenirs (hoodies). Se realizó el **reajuste del cronograma** para mitigar retrasos en contratación y asegurar los tiempos de validación institucional. **Gestión Presupuestal:** Socialización y aprobación de la redistribución de remanentes para optimizar la ejecución del contrato. **Aprobación de metodología** del taller de autocuidado se socializa y aprueba la metodología del taller de autocuidado. **Mesas Técnicas y Presentación (03, 04 y 24 de feb):** Presentación oficial del proyecto ante el comité y concertación con la Secretaría Distrital de la Mujer. Se validó la metodología pedagógica, los contenidos de los entregables (agendas/separadores) y la logística para el primer taller formativo.	**1.1. Acta comité técnico extraordinario** 03, febrero de 2026 (Ver ubicación virtual):Acta comité tecnico extraordinario **1.2. Acta y Listado de asistencia COLMYEG_**04 febrero de 2026 (Ver ubicación virtual):1.2. Acta y Listado de asistencia COLMYEG **1.3. Acta mesa de trabajo** 18, febrero de 2026 (Ver ubicación virtual):1.3. Acta mesa de trabajo 18, febrero 1.4. **Acta comité técnico ordinario** 19, febrero de 2026 (Ver ubicación virtual):1.4. Acta comité tecnico ordinario 19 1.5. **Acta mesa de trabajo** 24, febrero de 2026 (Ver ubicación virtual):1.5. Acta mesa de trabajo 24, febrero 1.6. **Acta comité técnico extraordinario** 26, febrero de 2026 (Ver ubicación virtual):1.6. Acta comité tecnico extraordinario 26, febrero 1.7. **Presentación en PDF** utilizada durante las socializaciones. (Ver ubicación virtual).1.7. Presentación en PDF
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #2	
Realizar las reuniones de concertación con las comunidades vinculadas a cada componente de acuerdo con la necesidad y las especificaciones técnicas de los componentes del presente proceso.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el desarrollo del CPS 509 de 2025 se ejecutaron las siguientes acciones en referencia a los componentes. Para este periodo se realizó según lo acordado en la mesa de trabajo: Presentación oficial del proyecto ante el comité y concertación con la Secretaría Distrital de la Mujer **Espacios de concertación y participación** ● **4 de febrero** Presentación del proyecto en el Comité Operativo Local de Mujer y Equidad de Género COLMYEG ● **16 de febrero – Consejo Local de Propiedad Horizontal de Teusaquillo:** Presentación del proyecto ante los representantes de la propiedad horizontal, con	**2.1 Acta y Listado de asistencia** COLMYEG_04 febrero de 2026 (Ver ubicación virtual): 2.1 Acta y listado de asistencia COLMYEG 4 DE FEBRERO **2.2 Acta CLPH Listado de entrega de refrigerios y Registro fotográfico** 16 de febrero Consejo Local de Propiedad Horizontal de Teusaquillo (Ver ubicación virtual): 2.2 Acta CLPH,Listado de entrega de refrigerios y Registro fotografico **2.3 Presentación en PDF** utilizada durante las socializaciones. (Ver ubicación virtual):2.3 Presentación en PD

el fin de articular canales de comunicación y promover la participación de mujeres cuidadoras residentes en conjuntos y edificios de la localidad.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #3	
Proyectar las actas de las reuniones que se lleven a cabo en las reuniones entre el contratista y la supervisión y/o apoyo a la supervisión, así como las reuniones de relacionamiento con instituciones y entidades locales	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el desarrollo del CPS 509 de 2025 se ejecutaron las siguientes acciones en referencia a los componentes. Se levantaron las diferentes actas de las mesas de trabajo y comités técnicos entre la supervisión y la coordinación general del proyecto (las siguientes actas): ● **03 de febrero – Comité Técnico (Decisiones Operativas):** Definición del perfil de la diseñadora gráfica, validación del instrumento de caracterización y diseño de estrategias de participación para los talleres formativos y actividades de respiro del proyecto "Mujeres Cuidadoras". ● **18 de febrero – Mesa de trabajo (Ajuste de Planeación):** Reajuste del cronograma de ejecución para mitigar el retraso en la contratación de diseño. Se concertaron tiempos de validación institucional de contenidos y se definieron las mesas técnicas con la Secretaría Distrital de la Mujer. ● **19 de febrero – 3er Comité Técnico extraordinario (Aprobaciones):** Presentación de avances y aprobación formal de la línea gráfica, diseño de pendón y souvenirs (hoodies/buzos). Se socializó la redistribución de remanentes presupuestales para optimizar la ejecución. ● **24 de febrero – Mesa Técnica (Componente Pedagógico):** Revisión de contenidos para los entregables (separadores y agendas) y validación de la metodología para el primer taller, asegurando la articulación institucional para su puesta en marcha. ● **26 de febrero – 3er Comité Técnico extraordinario (Aprobaciones):** Presentación de avances y aprobación formal de la metodología del taller de autocuidado	**Las evidencias se encuentran en la carpeta: Obligación 1**
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #4	
Garantizar la socialización del proyecto ante la Junta Administradora Local, al alcalde Local y demás autoridades locales, organizaciones comunitarias, Juntas de Acción Comunal.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

Se dio cumplimiento a la fase de socialización e incidencia territorial del proyecto CPS 509 de 2025, mediante la presentación oficial de su estructura, objetivos y alcances ante las siguientes instancias: ● **04 de febrero – Comité Operativo Local de Mujer, Equidad y Género (COLMEG) de Teusaquillo:** Socialización ante la instancia técnica encargada de la política pública de mujer en la localidad, logrando la validación institucional de la estructura del proyecto. ● **16 de febrero – Consejo Local de Propiedad Horizontal de Teusaquillo:** Presentación del proyecto ante los representantes de la propiedad horizontal, con el fin de articular canales de comunicación y promover la participación de mujeres cuidadoras residentes en conjuntos y edificios de la localidad. .	**Las evidencias se encuentran en la carpeta: Obligación 2**
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #5	
Diseñar, elaborar y distribuir el material de comunicación y divulgación, de conformidad con las especificaciones de los Anexos Técnicos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el desarrollo del CPS 509 de 2025 se ejecutaron las siguientes acciones en referencia a los componentes. Actividad: el **19 de febrero en el 3er Comité Técnico extraordinario se adelantó la** Gestión, articulación y diseño de material comunicativo para su posterior producción de la línea gráfica para los proyectos del contrato, logrando la identidad visual y las piezas de convocatoria necesarias para la operación. Los productos diseñados y aprobados durante el periodo fueron: ● Diseño de la imagen institucional (Logo) y plantilla corporativa. ● Diseño de piezas de gran formato (Banner 2x1) y elementos textiles (Hoodie/Buzo del proyecto). ● Creación de piezas digitales para convocatoria del "Taller de Autocuidado" (formatos de Post y Story estáticos para redes sociales). Todas las piezas mencionadas fueron presentadas y aprobadas en sesión de Comité Técnico, asegurando el cumplimiento de los manuales de identidad visual y las especificaciones técnicas de los anexos	**5.1 Acta comité tecnico ordinario 19, febrero de 2026** (Ver ubicación virtual)5.1 Acta comité tecnico ordinario 19, febrero de 2026 **5.2 Presentación en PDF de diseños** (Ver ubicación virtual):5.2 Presentación en PDF **5.3 Pieza digital para convocatoria** taller de autocuidado (Ver ubicación virtual):5.3 Pieza digital para convocatoria
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #6	
Enviar a la oficina de prensa de la Alcaldía todas las piezas publicitarias del proyecto para su respectiva aprobación y autorización de impresión/publicación	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

Durante el desarrollo del CPS 509 de 2025 se ejecutaron las siguientes acciones en referencia a los componentes. Se dio cumplimiento al protocolo de validación institucional mediante la remisión y gestión de aprobación de la línea gráfica del proyecto ante la oficina de prensa de la Alcaldía Local. Las actividades realizadas incluyeron: ● **Remisión de piezas gráficas:** Envío para validación técnica de la imagen institucional (Logo), plantilla corporativa (PPTX), diseños de gran formato (Banner 2x1), elementos textiles (Hoodie/Buzo) y piezas digitales de convocatoria para el "Taller de Autocuidado" (Post y Story). ● **Gestión de aprobación:** Seguimiento al proceso de revisión, obteniendo la **autorización oficial por parte de la oficina de prensa el día martes 24 de febrero** a través de correo electrónico. ● **Aseguramiento de estándares:** Con esta aprobación se garantiza que todo el material de divulgación cumple con los manuales de identidad visual y lineamientos de comunicación de la entidad, quedando habilitado para su respectiva impresión y publicación	**6.1 Copia del correo electrónico** enviado a la oficina de prensa con las piezas adjuntas. (Ver ubicación virtual):6.1 Copia del correo electrónico **6.2 Muestra de las piezas aprobadas** con los logos institucionales correspondientes. (Ver ubicación virtual):6.2 Muestra de las piezas aprobadas **6.3 Copia del correos electrónicos de aprobación** (Ver ubicación virtual) 6.3 Copia del correos electrónicos de aprobación
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #7	
Articular el proceso de divulgación y convocatoria a la comunidad, a través de la gestión que realice con la oficina de prensa de la Alcaldía Local y las instancias de participación local.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el desarrollo del CPS 509 de 2025 se ejecutaron las siguientes acciones en referencia a los componentes. Dando continuidad al proceso de divulgación se adelantaron acciones de articulación institucional y social para fortalecer la convocatoria del proyecto. El 04 de febrero se realizó la socialización ante el **Consejo Local de Mujeres y Equidad de Género (COLMEG) de Teusaquillo**, logrando el respaldo de las redes de la política pública de mujer. Asimismo, el 16 de febrero se gestionó la incidencia territorial ante el **Consejo Local de Propiedad Horizontal**, estableciendo un puente de comunicación para la difusión del formulario de inscripción en conjuntos residenciales y edificios de la localidad."	**7.1 Acta y Listado de asistencia** COLMYEG_04 febrero de 2026 (Ver ubicación virtual):7.1 Acta y Listado de asistencia COLMYEG_04 febrero **7.2 Listado de asistencia y registro fotografico** 16 de febrero – Consejo Local de Propiedad Horizontal de Teusaquillo (Ver ubicación virtual):7.2 Listado de asistencia y registro fotografico 16 de
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #8	
Realizar el proceso de divulgación, convocatoria e inscripción de las actividades a ejecutar de conformidad con las especificaciones de los Anexos Técnicos y recopilar las evidencias que den cuenta de dicha actividad.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

Se diseñó e implementó el proceso operativo de divulgación e inscripción mediante el uso de herramientas digitales. Se puso en marcha un **formulario de preinscripción (Google Forms)** parametrizado según los requerimientos técnicos, logrando a la fecha la consolidación de una base de datos de **309 mujeres interesadas**. Este proceso incluye la verificación de los criterios de participación para las actividades de respiro y el seguimiento constante al flujo de inscritos.	**8.1 Reporte de respuestas /PDF):** Pantallazo del resumen de las 309 inscripciones (Ver ubicación virtual):8.1 Reporte de respuestas /PDF): Pantallazo del resumen de las 309 inscripciones
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #9	
Realizar los trámites de ingreso y/o salida de almacén de los bienes que se requieren para la prestación del servicio, conforme a lo establecido en los Anexos Técnicos y los documentos que forman parte integral del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo comprendido del 1 al 28 febrero de 2026 no se realizó entradas o salidas al almacén.	NO REQUERIDO EN EL PERIODO DE REPORTE
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #10	
Cumplir con las especificaciones que contiene los Anexos Técnicos de cada componente, en cuanto al recurso humano que llevará a cabo el proceso de coordinación y apoyo en el desarrollo de sus componentes.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se garantizó la disponibilidad y permanencia del equipo de trabajo asignado al proyecto, asegurando el cumplimiento de los perfiles profesionales y técnicos exigidos en los Anexos Técnicos. Durante el periodo reportado: ● **Estabilidad del equipo:** El recurso humano se mantuvo sin novedades, novedades administrativas ni retiros, operando bajo los roles y responsabilidades establecidos.	**10.1 Certificación talento humano** febrero. (Ver ubicación virtual) 10.1 certificacion talento humano
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #11	
Cumplir con las especificaciones que contienen los Anexos Técnicos de cada componente, en cuanto a los recursos, metodología, desarrollo, productos y medios de verificación de cada una de las actividades a ejecutar	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el desarrollo del CPS 509 de 2025 se ejecutaron las siguientes acciones en referencia a esta obligación, Se garantizó la calidad técnica y metodológica de los componentes del proyecto mediante la validación de estándares en comités y mesas técnicas (03, 04, 18, 19 y 24 de febrero): ● **Definición de Productos:** Se aprobaron las especificaciones técnicas para la línea gráfica, el pendón institucional, los souvenirs (hoodies) y los contenidos de los entregables (agendas y separadores) según los requerimientos del anexo.	**Las evidencias se encuentran en la carpeta: Obligación 1**

• **Aseguramiento Metodológico:** Se validó el instrumento de caracterización y la metodología pedagógica para el desarrollo de los talleres formativos, asegurando su articulación con la Secretaría Distrital de la Mujer. • **Optimización de Recursos:** Se realizó la redistribución de remanentes presupuestales para fortalecer la ejecución operativa y se definió el perfil profesional del apoyo en diseño gráfico. • **Gestión de Verificación:** Se concertó la logística y los contenidos de los materiales pedagógicos, garantizando que los medios de verificación cumplan con los objetivos institucionales establecidos.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #12	
Programar y realizar los eventos y actividades del proyecto según lo establecido en los Anexos Técnicos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se realizó la reprogramación integral de la ruta de ejecución del Proyecto Mujeres Cuidadoras (CPS 509 de 2025), ajustando las fases de diseño, aprobación y ejecución territorial para garantizar la calidad técnica de los productos. Las acciones clave fueron: • **Ajuste de Cronograma de Producción:** Se establecieron nuevas fechas para la entrega de diseños de agendas (5 de marzo), kits y recordatorios de respiro (12 de marzo), con sus respectivas sesiones de aprobación por Comité los días 6 y 13 de marzo. • **Programación de Componente Pedagógico:** Se definieron las fechas para los talleres formativos: Autocuidado (19 de marzo), Proyecto de Vida (24 de marzo) y "Des-romantizando el cuidado" (26 de marzo). • **Articulación Sectorial:** Se programaron mesas técnicas con la Secretaría Distrital de la Mujer para los días 24 y 27 de febrero (o 3 de marzo) con el fin de validar los contenidos de la Cartilla de Cuidado Móvil y las rutas de atención institucional. • **Gestión Logística:** Se fijó el 16 de marzo como fecha para la impresión y entrada a almacén de los materiales, asegurando la disponibilidad de insumos para el inicio de las actividades de campo.	**12.1 cronograma Ajustado** (Ver ubicación virtual)**12.1 cronograma Ajustado**
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #13	
Entregar los documentos, informes, actas y demás evidencias de ejecución que se especifican en los productos y medios de verificación de los Anexos Técnicos de cada componente (proyecto).	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

Durante el desarrollo del CPS 509 de 2025 se ejecutaron las siguientes acciones en referencia a esta obligación: Se cumplió con el proceso de reporte y soporte documental de las actividades realizadas durante la fase inicial del contrato, mediante la radicación de la siguiente documentación: ● **Radicación de informes:** Elaboración y entrega del **primer informe de ejecución física**, el cual comprende el periodo entre el **13 de diciembre y el 31 de enero**. ● **Informe de actividades:** Recopilación y entrega de las **actas de reunión y ayudas de memoria** generadas en las sesiones de inicio y planeación técnica con la supervisión.	**13.1 Radicación de informe con soportes** Correo electrónico. (Ver ubicación virtual) 13.1 Radicación de informes **13.2 Informe de actividades** (Ver ubicación virtual)13.2 1 Informe de actividades
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #14	
Entregar de manera digital copia de los resultados, bases de datos de beneficiarios y documentos que arrojen la ejecución del proyecto según las especificaciones descritas en los Anexos Técnicos y las demás que considere el supervisor y/o apoyo a la supervisión.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante la ejecución del CPS 509 del 2026, se ha mantenido confidencialidad de información de las y de los asistentes a la presentación pública y las ciudadanas preinscritas en el proyecto y igualmente durante este periodo, se adelantaron las acciones de alistamiento técnico para la futura consolidación de bases de datos y resultados, conforme a los siguientes puntos: ● **Diseño y Validación de Instrumentos:** Se realizó el diseño y la validación técnica del **instrumento de caracterización** y el formulario digital de preinscripción, herramientas que servirán como fuente primaria para la construcción de la base de datos de beneficiarias. ● **Recolección de Información Preliminar:** Se inició la captura de datos a través del formulario de Google, logrando a la fecha un registro de **309 mujeres interesadas**, información que se encuentra en proceso de depuración y organización bajo los estándares de los Anexos Técnicos (Se quita el nombre de las mujeres para protección de datos personales).	**14. Instrumento de caracterización** (Ver ubicación virtual):14.1 instrumento de caracterizacion **14.2 Base de datos de mujeres preinscritas** (Ver ubicación virtual):14.2 Base de datos de mujeres preinscritas
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #15	
Llevar control de los listados de asistencia de los componentes, con los datos que se señalan y solicitan en los Anexos Técnicos.	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Para este periodo se consolidó y verificó los instrumentos de registro asistencia y entregade refrigerios durante la reunión de socialización con Se garantizó el registro y control documental de la participación ciudadana e institucional mediante la gestión de los instrumentos de verificación establecidos: ● **Control de asistencia (16 de febrero):** Se recolectó y custodió el listado de asistencia oficial durante la jornada de incidencia territorial ante el **Consejo Local de Propiedad Horizontal de Teusaquillo**. ● **Verificación de datos:** Se aseguró que el registro de los 10 asistentes contara con la totalidad de los datos solicitados en los Anexos Técnicos (nombres, identificación, contacto y firma), permitiendo la trazabilidad del puente de comunicación establecido con el sector residencial.	**15.1 Copia del listado de asistencia del 16 de febrero (Ver ubicación virtual):15.1 Copia del listado de asistencia del 16 de febrero**
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #16	
Tramitar con debida antelación ante el supervisor cualquier suspensión, adición y/o prórroga del contrato, mínimo con 15 días de anticipación.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero 2026 no se solicitó ante el supervisor ningún tipo suspensión, adición y/o prórroga del contrato.	NO REQUERIDO EN EL PERIODO DE REPORTE
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #17	
Informar de manera oportuna cualquier cambio que se pueda presentar en los Anexos Técnicos, el cual deberá ir aprobado por la supervisión o quien haga sus veces para que verificar el procedimiento a adelantar.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
NO REQUERIDO EN EL PERIODO DE REPORTE	NO REQUERIDO EN EL PERIODO DE REPORTE
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #18	
Entregar todos los insumos necesarios para la realización de los componentes de acuerdo con lo establecido en los Anexos Técnicos, velando porque puedan ser utilizados durante las jornadas completas, sin que falte ninguno y reemplazándolos en caso de presentar daños o desgaste por su uso.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

Se garantizó la disposición de los recursos logísticos y de bienestar necesarios para el desarrollo de las actividades de articulación territorial previstas en el plan de trabajo: **Suministro de apoyo alimentario:** Se realizó la entrega y distribución de **10 refrigerios** durante la jornada de socialización con el **Consejo Local de Propiedad Horizontal de Teusaquillo** el día **16 de febrero**.	**18.1 Listado de asistencia y registro fotografico** 16 de febrero – Consejo Local de Propiedad Horizontal de Teusaquillo (Ver ubicación virtual):18.1 Listado de asistencia y registro fotografico 16 de febrero
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #19	
Presentar un informe mensual tanto de la ejecución física como financiera, que dé cuenta de la realización de las actividades, logros y dificultades en la ejecución de cada componente (proyecto), acompañado de los soportes correspondientes, la entrega de productos de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta, al cronograma y al desarrollo de la ejecución del proyecto. Adicionalmente, este informe será la base para el análisis de la ejecución del contrato y se deberá indicar si el componente (proyecto) presenta algún tipo de demora en la ejecución de los compromisos, entregas, cronograma o se está afectando de manera externa por situaciones de fuerza mayor.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se dio cumplimiento a los deberes de reporte y seguimiento administrativo mediante la consolidación y presentación del segundo informe mensual de ejecución, el cual detalla el estado actual del Proyecto Mujeres Cuidadoras (CPS 509 de 2025)	19.1 **Segundo informe mensual** 19.1 SEGUNDO INFORME MENSUAL 19.2 **Segundo informe de ejecución financiera** (Ver ubicación virtual) 19.2 Segundo informe de ejecución financiera
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #20	
Presentar un informe final de ejecución con análisis cualitativos por cada uno de los componentes de acuerdo con la descripción del Estudio Previo. Así mismo, deberá incluir un análisis cuantitativo a través del cual evidencie el cumplimiento de las metas asociadas a cada actividad y/o componente, adjuntando los respectivos soportes tales como tablas de datos, indicadores, gráficas, listados de asistencia, fotografías, vídeos, actas y demás documentos que respalden las conclusiones del informe. Este requisito será indispensable para la aprobación y trámite del último pago.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero 2026 Se viene avanzando en la **sistematización, tabulación y análisis de los soportes técnicos** correspondientes al segundo mes de ejecución, con el fin de alimentar el consolidado cuantitativo y cualitativo requerido para el informe final de cumplimiento de metas del proyecto.	20.1 Informe de avances por componente segundo mes ejecucion (Ver ubicación virtual)20.1 informe de avance segundo mes de ejecucion
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #21	
Realizar y presentar los resultados de las encuestas de satisfacción por cada actividad contenida en los Anexos Técnicos y cuyo contenido sea aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento de cada componente (proyecto).	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
NO REQUERIDO EN EL PERIODO DE REPORTE	NO REQUERIDO EN EL PERIODO DE REPORTE
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #22	

El/la contratista deberá hacer entrega de los informes de impacto de cada componente de este proceso, el cual debe contener relación de personas beneficiarias discriminadas de acuerdo con su grupo poblacional, pertenencia étnica y orientación sexual al igual que un análisis de participación de hombres, mujeres y población LGTBI en la ejecución de los componentes.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
NO REQUERIDO EN EL PERIODO DE REPORTE	NO REQUERIDO EN EL PERIODO DE REPORTE
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #23	
Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión designado.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo objeto del informe, se dio cumplimiento a la obligación, a través de la supervisión del proyecto mediante una articulación permanente y oportuna en las distintas etapas del alistamiento del proyecto. En este marco, se atendieron las orientaciones técnicas, de selección de recurso humano, metodológicas y administrativas relacionadas con la planeación, ajuste del cronograma, estructuración del plan de trabajo, validación de productos y definición de lineamientos para la ejecución, garantizando coherencia con el Anexo Técnico y las disposiciones contractuales vigentes.	**Las evidencias se encuentran en la carpeta: Obligación 1**
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #24	
Cumplir a cabalidad el contenido de la propuesta presentada por el contratista, en especial en lo referente a la ejecución financiera.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo evaluado se dio cumplimiento a lo establecido en la propuesta presentada por el contratista, particularmente en lo relacionado con la ejecución financiera, garantizando la correcta imputación de los recursos conforme a los rubros, valores y condiciones aprobadas contractualmente. Este cumplimiento se evidencia a través de la factura presentada, la cual refleja la correspondencia entre las actividades desarrolladas en la fase de alistamiento y los compromisos financieros asumidos, asegurando la trazabilidad, legalidad y coherencia del gasto con lo ofertado en la propuesta y lo exigido por la entidad contratante.	**24.1 Segundo informe de ejecución financiera** (Ver ubicación virtual) **24.1 Segundo informe de ejecución financiera**
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #25	
Cumplir a cabalidad con lo exigido en el factor técnico y factor de calidad adicionales que son parte de la propuesta.	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el periodo reportado, se dio cumplimiento cabal a las obligaciones derivadas del factor técnico y los factores de calidad adicionales establecidos en la propuesta, mediante las siguientes acciones: • **Gestión y Coordinación:** Se garantizó la permanencia y gestión técnica de la Coordinación del Proyecto, cuyo perfil cuenta con formación de posgrado en. Desde este rol, se ha liderado el soporte técnico-metodológico, asegurando que todas las acciones de la estrategia *"Protege, Cuida y Fortalece"* mantengan un enfoque transversal de género y equidad, cumpliendo estrictamente con los estándares de calidad ofertados y participando activamente en los espacios de seguimiento técnico. • **Ejecución de Compromisos Técnicos Adicionales:** En cuanto al suministro de bienes adicionales, el día **16 de febrero** se realizó la entrega de **diez (10) refrigerios** durante la sesión del **Consejo Local de Propiedad Horizontal de Teusaquillo**. Esta actividad no solo cumplió con el factor técnico comprometido, sino que funcionó como una herramienta de gestión para socializar el proyecto ante representantes de la propiedad horizontal, facilitando la apertura de canales de comunicación directos para la identificación y vinculación de mujeres cuidadoras residentes en conjuntos y edificios de la localidad.	**25.1 Hoja de vida coordinadora** Ver ubicación virtua) 25.1 Hoja de vida coordinadora **25.2 Consejo Local de Propiedad Horizontal de Teusaquillo**.(Ver ubicación virtua) 25.2 Acta de CLPH

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #26	
Asistir a las reuniones que se le convoque por parte del Comité Técnico, Apoyo a la Supervisión y/o la Alcaldía Local según sea el requerimiento o necesidad.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero 2026, se han realizado las siguientes reuniones de seguimiento al CPS 509 de 2025: **26.1 Acta comité tecnico extraordinario** 03, febrero de 2026 **26.2 Acta y Listado de asistencia COLMYEG_**04 febrero de 2026 **26.3 Acta mesa de trabajo** 18, febrero de 2026 **26.4 Acta comité tecnico ordinario** 19, febrero de 2026 **26.5 Acta mesa de trabajo** 24, febrero de 2026 **26.6 Acta comité tecnico extraordinario** 26, febrero de 2026	**Las evidencias se encuentran en la carpeta: Obligación 1**

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #27	
Usar un lenguaje incluyente en todos los documentos, presentaciones, metodologías, listados, informes y demás, así como en los espacios y actividades presenciales propias de cada uno de los componentes de este proceso. Para esto, el personal requerido para la ejecución de los componentes se compromete a asistir a las sensibilizaciones de la SDMujer para este tema.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
NO REQUERIDO EN EL PERIODO DE REPORTE	NO REQUERIDO EN EL PERIODO DE REPORTE
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #28	
Apoyar los procesos de transversalidad con la Secretaría de Integración Social y la Secretaría de la Mujer con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo reportado se fortaleció la articulación interinstitucional y la transversalización del enfoque de género mediante la participación en las instancias técnicas y de decisión local: ● **Participación en el COLMEG (04 de febrero):** Se asistió y presentó el proyecto ante el **Comité Operativo Local de Mujer, Equidad y Género (COLMEG)** de Teusaquillo. En este espacio se socializó la estructura operativa del contrato, recibiendo retroalimentación técnica de la Secretaría de la Mujer para asegurar que las acciones de "respiro" y formación estén alineadas con las metas locales de la política pública. ● **Socialización de avances y Alcances (19 de febrero):** En el marco del **3er Comité Técnico Extraordinario**, se socializaron los avances y se obtuvo la aprobación formal de la línea gráfica y souvenirs, garantizando que la imagen del proyecto guarde coherencia con la oferta institucional del Distrito. ● **Articulación Pedagógica (24 de febrero):** Se llevó a cabo una **Mesa Técnica** donde se concertaron los contenidos de los entregables (agendas y separadores) y se validó la metodología de los talleres, asegurando la articulación con la Secretaría de la Mujer para la puesta en marcha de las actividades.	**28.1 Acta o Ayuda de Memoria de la sesión del COLMEG** del 04 de febrero.(Ver ubicación virtual)28.1 Acta y Listado de asistencia COLMYEG 04 febrero **28.2 Acta del 3er Comité Técnico** (19 de febrero).(Ver ubicación virtual)28.2 Acta comité tecnico ordinario 19, febrero **28.3 Ayuda de memoria de la Mesa Técnica** (24 de febrero).(Ver ubicación virtual) 28.3 Acta mesa de trabajo 24, febrero
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #29	
Mantener al personal requerido para el proyecto durante toda la ejecución de este, garantizando los recursos para su permanencia en cumplimiento de los Anexos Técnicos	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo reportado se dio cumplimiento a la obligación de mantener el personal requerido para el proyecto, garantizando su permanencia y disponibilidad conforme a los perfiles, roles y condiciones establecidos en los Anexos Técnicos, así como la provisión de	**29.1 Certificación talento humano FEBRERO** (Ver ubicación virtual) 29.1 Certificación talento humano FEBRERO

los recursos necesarios para su continuidad durante la ejecución. Este cumplimiento se evidencia mediante las hojas de vida del personal, los CTS lo cual respalda la adecuada gestión asociada a la vinculación y sostenimiento del talento humano, asegurando coherencia entre los compromisos contractuales, la ejecución técnica y la disponibilidad efectiva del equipo del proyecto.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #30	
Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero 2026, a las garantías y amparos]. Se verificó que los amparos se encuentran vigentes y que sus montos actuales cubren los riesgos contractuales, toda vez que no se han presentado modificaciones en el valor o plazo del contrato.	NO REQUERIDO EN EL PERIODO DE REPORTE
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #31	
Apoyar la adopción de buenas prácticas ambientales enmarcadas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y el fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental SGA, de acuerdo con los roles y responsabilidades establecidas en las circulares de Secretaría Distrital de Gobierno, dirigidas a promover la cultura ambiental de la entidad.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo reportado, se dio continuidad a la implementación de los lineamientos ambientales vigentes de la Secretaría Distrital de Gobierno presentado en el informe del primer periodo.	NO REQUERIDO EN EL PERIODO DE REPORTE
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #32	
Las demás que sean necesarias para lograr la adecuada ejecución del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para este periodo no se realizaron actividades pendientes para el cumplimiento de esta obligación.	NO REQUERIDO EN EL PERIODO DE REPORTE
«Nota: Incluya los campos necesarios de acuerdo al número de obligaciones del contrato»	
FIRMAS	
	CONTRATISTA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

<table>
<tr>
<td>DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento (las certificaciones de afiliación) o (planilla) al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago.

Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "…los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido…", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se acoge a mes vencido)</td>
<td>Firma:

Nombre: HÉCTOR HUGO BELTRÁN ORTIZ

Cédula: 79473914</td>
</tr>
<tr>
<td rowspan="4">DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.

Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.</td>
<td>SUPERVISOR/INTERVENTOR</td>
</tr>
<tr>
<td>Nombre: MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI

Cargo: ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Firma:</td>
</tr>
<tr>
<td>APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)</td>
</tr>
<tr>
<td>Nombre: LAURA SILVA QUINTERO

Cargo: CONTRATISTA

Firma:</td>
</tr>
</table>

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CPS 509-2025
Periodo y/o No. de Pago	Informe 2: DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026
Nombre Del Contratista	Fundación XIXA
Nit:	830.123.782-0
Objeto Del Contrato	PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE EJECUCIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DIRIGIDA A ROBUSTECER LA META DE MUJERES CUIDADORAS EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2325 TEUSAQUILLO: PROTEGE, CUIDA Y FORTALECE" ESTRATEGIAS DE CUIDADO
Fecha de Inicio	13 de noviembre 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	17 de mayo 2026 (incluyendo suspensión)
Póliza	63-40-101039770; 63-44-101017922

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)**
ADICIÓN			
PRORROGA			
SUSPENSIÓN	12 de diciembre 2025	1 mes y 4 días	Si
OTRO SI			

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

EJECUCIÓN DEL CONTRATO- Febrero

El presente informe presenta la ejecución realizada durante el mes de febrero de 2026 en el marco del proyecto 2325 "Teusaquillo protege, cuida y fortalece", iniciativa "Cuidar Más Teusaquillo". A continuación, se presentan las actividades desarrolladas por el contratista:

1. **Comité Técnico de Seguimiento Extraordinario (03 de febrero de 2026):** Se llevó a cabo un CTS extraordinario con el objetivo de realizar la presentación y socialización de los avances del proyecto, así como la presentación de propuestas de línea gráfica para su aprobación. Adicionalmente, se aprobó el diseño del pendón y de los hoodies, se presentaron ajustes al cronograma y se socializó la redistribución de recursos remanentes.
2. **Mesa de trabajo para ajuste de cronograma (18 de febrero de 2026):** La ALT se reunió con la Fundación Xixa para coordinar los ajustes al cronograma, teniendo en cuenta la suspensión de un mes y cuatro días que tuvo el proyecto.
3. **Tercer Comité Técnico de Seguimiento Ordinario (19 de febrero de 2026):** Se llevó a cabo el tercer CTS ordinario, correspondiente al mes de febrero, en el que se abordaron los siguientes temas: socialización de avances del proceso de alistamiento, presentación de la propuesta metodológica, ajustes al cronograma y al plan de trabajo, así como el proceso de convocatoria y selección del talento humano faltante.
4. **Comité Técnico de Seguimiento Extraordinario (26 de febrero de 2026):** Se llevó a cabo un CTS extraordinario con el objetivo de aprobar la metodología del primer taller formativo, denominado "Taller de Autocuidado", así como presentar el avance de la caracterización y el mapeo de mujeres cuidadoras.
5. **Avance en la caracterización de mujeres y proceso investigativo:** Durante el mes de febrero se avanzó en la aplicación de las encuestas para la caracterización y el mapeo de mujeres cuidadoras en Teusaquillo, dentro del componente investigativo del proyecto.

Es importante aclarar que, debido a la suspensión de un mes y cuatro días solicitada por el contratista, el mes de febrero correspondió al reinicio de las actividades que habían quedado en pausa. Asimismo, fue un mes de alistamiento para el inicio de las actividades de respiro, talleres formativos y cuidado en casa. Por lo tanto, durante este periodo no se realizó ningún ingreso a almacén y únicamente se efectuó el cobro correspondiente al talento humano.

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA APROBADO

El cronograma y plan de trabajo fue aprobado en CTS del 03 de febrero de 2026.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 349.835.447
Valor Adición No. 1 (si aplica)	NA
Valor Adición No. 2 (si aplica)	NA
Valor Total	$ 349.835.447

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230689 - Obligaciones por pagar Inversión vigencia anterior	Vincular 2000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado	Inicial	404	349.835.447
Valor total de los CRP				$349.835.447

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
13 de noviembre al 12 de diciembre de 2025 y del 16 de enero al 31 de enero de 2026	O230689	Vincular 2000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado	**404**	$349.835.447	$47.120.249	$302.715.198
Totales				$349.835.447	$47.120.249	$302.715.198

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 349.835.447
2. Valor Adiciones:	$ -
3. Valor Total:	$ -
4. Valor Total Ejecutado:	$ 98.085.569
5. Saldo:	$ 251.749.878



Nombre del supervisor: Maria Angélica González Russi
Cargo: Alcaldesa Local de Teusaquillo



Apoyo a la supervisión: Laura Silva Quintero
Cargo: Contratista

FUNDACION XIXA
NIT 830.123.782-0
CL 78 C BIS 112B 27 P 2
Tel: (031) 6638181
Bogotá - Colombia
contabilidad.fundacionxixa@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEFX 1128

Señores	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQULLO		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(601) 3204872
Dirección	CL 39B 19 30	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	20/04/2026, 19:19
Expedición	20/04/2026, 19:20
Vencimiento	19/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Unitario	Vr. Total	Unidad de medida
1	Mujer coordinadora del proyecto 1 MES 1	1.00	19 %	1,292,000.00	6,800,000.00	8,092,000.00	
2	Mujer profesional en diseño gráfico o una empresa 1 MES 1	1.00	19 %	1,070,650.00	5,635,000.00	6,705,650.00	
3	Investigadora 1 MES 1	1.00	19 %	1,178,000.00	6,200,000.00	7,378,000.00	
4	Apoyo técnico a la coordinación 1 MES 1	1.00	19 %	856,330.00	4,507,000.00	5,363,330.00	
5	Líderesa 1 MES 1	1.00	19 %	565,440.00	2,976,000.00	3,541,440.00	
6	Mujer profesional en terapia ocupacional 1 MES 1	1.00	19 %	1,121,000.00	5,900,000.00	7,021,000.00	
7	Mujer profesional en psicología 1 MES 1	1.00	19 %	1,121,000.00	5,900,000.00	7,021,000.00	
8	Fotógrafa 1 MES 1	1.00	19 %	932,900.00	4,910,000.00	5,842,900.00	

Total items: 8

Total Bruto	42,828,000.00
IVA 19%	8,137,320.00
Total a Pagar	50,965,320.00

Valor en Letras:
Cincuenta millones novecientos sesenta y cinco mil trescientos veinte pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-07-19 por $ 50,965,320.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764105113937 aprobado en 20260127 prefijo FEFX desde el número 1126 al 1500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: f05e981c40ea94ab97cdb158c00d0fd24578418fd5b0d5be86aa7e66a7c4c0d571cb16d4efefa8a43dafd5e53afaace4

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764105113937

(415)7707212489984(8020) 001876410511393 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 2 3 7 8 2	0				

11. Razón social
FUNDACION XIXA

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 112 F 77 14

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2026-01-28 / 09:02:29 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres BELTRAN ORTIZ HECTOR HUGO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 79473914 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización FUNDACION XIXA

997. Fecha formalización 2026-01-28/09:02:29

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764105113937

(415)7707212489984(8020) 001876410511393 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 2 3 7 8 2	0				

11. Razón social

FUNDACION XIXA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	LOGÍSTICA FUNDACIÓN XIXA CL 78 C BIS 112 B 27	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEFX	1,126	1,500	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Carrera 112 F N° 77 – 14
Villas de Granada
Cel: 311–207–7617 / 301–408–9202
Tel: (601) 697–6850

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo **HÉCTOR HUGO BELTRÁN ORTIZ** con cédula de ciudadanía número **79.473.914 de Bogotá** en mi calidad de Representante Legal de la **Fundación XIXA con NIT 830.123.782-0**; me permito certificar que la Fundacion XIXA a la fecha y durante los últimos seis meses anteriores a la fecha de expedición de este documento se encuentra a paz y salvo por todo concepto del pago de aportes a empleados al sistema de seguridad social en salud, pensiones laborales y servicios complementarios (Cajas de compensación familiar), aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF , lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide al (28) del mes febrero 2026.

Atentamente,

HECTOR HUGO BELTRAN ORTIZ
FUNDACION XIXA
NIT 830.123.782-0
C.C 79.473.914

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830123782	0	FUNDACION XIXA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Carrera 112 F N° 77 - 14	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6638181	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	118708025	9501146315	E	2026/03/19	2026/03/06	DAVIbank S.A.	0	$1,867,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$1,120,800	$0	$0	$1,120,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,120,800	$0	$0	$1,120,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$46,000	$0	$0	$46,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$46,000	$0	$0	$46,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$350,500	$0	$0	$350,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	5	$350,500	$0	$0	$350,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$350,500	$0	$0	$350,500
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$70,100	$0	$0	$70,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$140,200	$0	$0	$140,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				5	$1,867,800	$0	$0	$1,867,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830123782	0	FUNDACION XIXA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Carrera 112 F N° 77 - 14	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6638181	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	118708025	9501146315	E	2026/03/19	2026/03/06	DAVIbank S.A.	0	$1,867,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Días	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	86058006	BELTRAN CACERES GEOVANI																		25-14	30	EPS001	30	CCF22	30	14-11	30	30	Si
2	CC	79473914	BELTRAN ORTIZ HECTOR HUGO																		25-14	30	EPS017	30	CCF22	30	14-11	30	30	Si
3	CC	80141254	CESPEDES RUIZ RAJDEL																		25-14	30	EPS017	30	CCF22	30	14-11	30	30	Si
4	CC	52047559	RAMIREZ CAMPO BEATRIZ ELIANA																		25-14	30	EPS005	30	CCF22	30	14-11	30	30	Si
5	CC	51720131	SILVA SILVA MYRIAM																			0	EPS008	30	CCF22	30	14-11	30	30	Si
Total			**Afiliados(5)**																											

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830123782	0	FUNDACION XIXA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Carrera 112 F N° 77 - 14	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6638181	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	118708025	9501146315	E	2026/03/19	2026/03/06	DAVIbank S.A.	0	$1,867,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$1,120,800	$0	$0	$1,120,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,120,800	$0	$0	$1,120,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$46,000	$0	$0	$46,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$46,000	$0	$0	$46,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$350,500	$0	$0	$350,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	5	$350,500	$0	$0	$350,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$350,500	$0	$0	$350,500
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$70,100	$0	$0	$70,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$140,200	$0	$0	$140,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				5	$1,867,800	$0	$0	$1,867,800

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.508.786**

CARREÑO MOLINA

APELLIDOS

JOSE EDUARDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-MAR-1971**

CUCUTA

(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-OCT-1989 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2500100-00129012-M-0013508786-20081117 0006242268A 1 6990010685

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

79.473.914

NUMERO

BELTRAN ORTIZ

APELLIDOS

HECTOR HUGO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-DIC-1968**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-ABR-1987 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500110-45142591-M-0079473914-20060209 **00541** 06040A 02 201177012

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



79939-T

JOSE EDUARDO
CARREÑO MOLINA
C.C. 13508786
RESOLUCION INSCRIPCION 80 FECHA 14/06/2001
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE JAIME A. HERNANDEZ V. 89174

José Eduardo Carreño M.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que le acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.508.786**

CARREÑO MOLINA

APELLIDOS

JOSE EDUARDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-MAR-1971**

CUCUTA

(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-OCT-1989 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2500100-00129012-M-0013508786-20081117 0006242268A 1 6990010685

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4E7A0CF7AE36A599

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE EDUARDO CARREÑO MOLINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13508786 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 79939-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14927061781

(415)7707212489984(8020) 000001492706178 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 3 7 8 2	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION XIXA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNXI

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 112 F 77 14

42. Correo electrónico contabilidad.fundacionxixa@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 0 7 7 6 1 7	6 0 1 6 9 7 6 8 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 4 9 9	2 0 0 3 0 7 1 1	8 5 5 1	2 0 0 3 0 7 1 1	9 0 0 7	8 2 3 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BELTRAN ORTIZ HECTOR HUGO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14927061781

(415)7707212489984(8020) **000001492706178 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 3 7 8 2	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 4
72. Número	0	2 0
73. Fecha	2 0 0 2 0 5 1 3	2 0 1 3 0 9 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 7 1 1	2 0 1 3 0 9 2 3
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 2 0 1 7 0	S 0 0 2 0 1 7 0
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 1 0 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14927061781

(415)7707212489984(8020) **000001492706178 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 3 7 8 2	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 2 0 5 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 4 7 3 9 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BELTRAN	ORTIZ	HECTOR	HUGO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 2 0 5 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 4 1 7 3 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	PINTO	DIEGO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14927061781

(415)7707212489984(8020) **000001492706178 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 2 3 7 8 2	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 1 4 1 2 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CESPEDES	RUIZ	RAJDEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 3 0 7 1 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 4 7 3 9 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BELTRAN	ORTIZ	HECTOR	HUGO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 3 0 7 1 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 0 4 7 5 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	CAMPO	BEATRIZ	ELIANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 2 1 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 0 1 8 4 9 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	SILVA	ERIKA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 2 1 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14927061781

(415)7707212489984(8020) **000001492706178 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
		3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Organización de convenciones y eventos comerciales 8 2 3 0	

162. Nombre del establecimiento: LOGÍSTICA FUNDACIÓN XIXA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 78 C BIS 112 B 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 1 3 9 2 8 3	2 0 1 9 0 7 1 5	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 509-2025 CPS (143812), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y FUNDACION XIXA

OBJETO:	*"PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE EJECUCION, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DIRIGIDA A ROBUSTECER LA META DE MUJERES CUIDADORAS EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2325 - TEUSAQUILLO PROTEGE, CUIDA Y FORTALECE"*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10 de noviembre de 2025
FECHA DE INICIO:	13 de noviembre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cinco (5) meses
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($349.835.447).
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	12 abril 2026
FECHA SUSPENSIÓN:	A partir del día 12 de diciembre de 2025, por un término de un (1) mes

Entre los suscritos, **MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.818.473, en su calidad de **ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO,** nombrada mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y posesionada mediante Acta No. 253 del 18 de julio de 2024, en ejercicio de las facultades legales que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, que modifica la Ley 1421 de 1993, y demás normas concordantes y vigentes; quien para todos los efectos legales se denominará en el presente documento como **EL FONDO**, por una parte y por la otra, el **FUNDACION XIXA**, identificada con NIT No. 830.123.782-0, representada legalmente por el señor HECTOR HUGO BELTRAN ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.473.914 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado, de común acuerdo y con sujeción a lo establecido en la normatividad contractual vigente, la **SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 509-2025 CPS (143812),** suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el 10 de noviembre de 2025 se suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 509-2025 CPS (143812) entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO** y la **FUNDACIÓN XIXA**, cuyo objeto es: ***"PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE EJECUCION, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DIRIGIDA A ROBUSTECER LA META DE MUJERES CUIDADORAS EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2325 - TEUSAQUILLO PROTEGE, CUIDA Y FORTALECE"***
2. Que el plazo de ejecución del contrato se estableció por el termino de CINCO (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y

ejecución, la cual se surtió el 13 de noviembre de 2025, estipulando como fecha de terminación el 12 de abril de 2026.

3. Que el valor del contrato No. 509-2025 CPS (143812) asciende a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($349.835.447).**

4. Que mediante comunicación radicada bajo el No. 20256310096852, el contratista solicitó la suspensión del contrato con fundamento en los siguientes términos:

> *"la solicitud se basa en que nos encontramos en época decembrina, por lo que muchas personas viajan o están en actividades familiares y no es fácil la participación de la comunidad en las actividades del proyecto en mención. Por lo mismo, muchos lugares y establecimientos cierran el 24 de diciembre y retoman actividades después de enero. Es necesario tener presente que en el tiempo de ejecución se han venido desarrollando acciones y alistamiento que son necesarios para el proyecto y que están dentro de las obligaciones contractuales y que se lleva un mes de ejecución, a diciembre serían dos meses y quedarían solo tres meses, quedaría muy sobre el tiempo todo y se debe prever o etapa de inscripciones y demás actividades, sumado a que, como ya se mencionó, diciembre sería un mes muerto para trabajar atendiendo a la época del año. Es importante resaltar que, así el contrato esté suspendido, la FUNDACIÓN XIXA continuará adelantando ejercicios de concertación y gestión de espacios, diseño de instrumentos y material publicitario para evitar retrasos en la ejecución del proyecto una vez se retomen actividades."*

5. Que la cláusula cuarta del contrato, relativa a la suspensión, se establece lo siguiente:

> *"CLÁUSULA CUARTA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la Secretaría. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, ni deriven mayores costos para ésta. Como consecuencia de la suspensión el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la garantía única en proporción al término de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato."*

6. Que la suspensión solicitada no causa perjuicio alguno a la Entidad, ni implica mayores costos o afectaciones contractuales, y se formula con el propósito de garantizar mayor participación de la población objetivo, en concordancia con el artículo 2 de la Constitución Política, que establece como fines esenciales del Estado:

> *"ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (…)"*

7. Que, en consecuencia, la suspensión se proyecta a partir del 12 de diciembre de 2025, por un término de un (1) mes, fijándose como fecha de reinicio el 12 de enero de 2026, y como nueva fecha de terminación contractual el 12 de mayo de 2026.

8. Que la Administración Local, teniendo en cuenta el objeto del contrato, las obligaciones pactadas y la solicitud presentada por EL CONTRATISTA, en atención a que esta medida permite garantizar los principios de economía, eficiencia y eficacia, resultando, acuerda que la suspensión del contrato se regirá por las siguientes condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA – SUSPENSIÓN: Suspéndase el término de ejecución del Contrato de

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 509-2025 CPS (143812), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y FUNDACION XIXA

Prestación de Servicios No. **509-2025 CPS (143812)**, suscrito entre **EL FONDO** y **EL CONTRATISTA**, desde el día doce (12) de diciembre de 2025 hasta el día doce (12) de enero de 2026, en consecuencia, la ejecución de las actividades contractuales se reiniciará a partir del día trece (13) de enero de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA – REINICIO DE ACTIVIDADES: El CONTRATISTA deberá retomar la ejecución de las actividades a su cargo a partir del día trece (13) de enero de 2026, conforme a lo establecido en la cláusula anterior.

TERCERA - GARANTÍAS: En virtud de la presente suspensión, **EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar la vigencia de las garantías contractuales conforme al nuevo plazo resultante de la suspensión, en las mismas condiciones y cuantías establecidas en el contrato original.

CLÁUSULA CUARTA – DOCUMENTOS INTEGRANTES: Hacen parte integral de esta suspensión todos los documentos que conforman el contrato inicial, así como los oficios y comunicaciones radicadas y referenciadas en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA – VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: Las demás cláusulas del contrato permanecen inalteradas y continúan vigentes en todos sus términos.

CLÁUSULA SEXTA – PERFECCIONAMIENTO: La presente suspensión se entenderá perfeccionada y aceptada por **EL CONTRATISTA** con su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., el 11 de diciembre de 2025.

Proyectó José Alejandro Martínez – Abogado Contratista FDLT	**Aprobado transaccionalmente**
Aprobó: Carlos Lazaro Bravo - Abogado Grupo de contratación FDLT	
Aprobó: Nataly Naranjo Barrera – Abogada Despacho FDLT	
Aprobó: Maria Angelica Gonzalez Russi - Alcaldesa Local Teusaquillo	

ACTA DE MODIFICACION No. 3 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 509-2025 CPS (143812), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y FUNDACION XIXA

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE EJECUCION, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DIRIGIDA A ROBUSTECER LA META DE MUJERES CUIDADORAS EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2325 - TEUSAQUILLO PROTEGE, CUIDA Y FORTALECE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	13 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($349.835.447).
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 ABRIL 2026
FECHA SUSPENSIÓN	12 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO	16 DE ENERO DE 2026
TIEMPO DE SUSPENSION	35 DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION FINAL	17 DE MAYO DE 2026

Que el 10 de noviembre de 2025 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 509-2025 CPS (143812) entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y la Fundación XIXA, cuyo objeto es: *"Prestar servicios integrales, administrativos, operativos y de ejecución, para la implementación de estrategia dirigida a robustecer la meta de mujeres cuidadoras en la localidad de Teusaquillo, en el marco del Proyecto 2325 – Teusaquillo protege, cuida y fortalece".*

Que el plazo de ejecución del contrato se estableció por el término de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se surtió el 13 de noviembre de 2025, fijándose como fecha de terminación inicial el 12 de abril de 2026**.**

Que el valor del contrato asciende a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($349.835.447)**.**

Que mediante comunicación radicada bajo el No. 20256310096852, el contratista solicitó la suspensión **del contrato**, argumentando razones de orden técnico y operativo asociadas a la época decembrina, en la cual se presenta una disminución significativa en la participación de la comunidad, cierre temporal de establecimientos y limitaciones para el desarrollo normal de las actividades del proyecto, circunstancias que afectaban la adecuada ejecución del objeto contractual.

Que, no obstante la suspensión solicitada, el contratista manifestó que continuaría adelantando actividades de alistamiento, concertación y gestión necesarias para la correcta ejecución del proyecto una vez se reanudaran las actividades, sin que ello implicara la ejecución material del contrato.

Que, una vez evaluada la solicitud por parte de la supervisión y el apoyo a la supervisión del contrato, se conAsideró procedente la suspensión del contrato a partir del 12 de diciembre de 2025, y posteriormente, verificado que se superaron las razones técnicas que dieron lugar a dicha suspensión, se autorizó el reinicio del contrato a partir del 16 de enero de 2026.

Que el periodo comprendido entre la fecha de suspensión y la fecha de reinicio corresponde a un total de treinta y cinco (35) días, tiempo durante el cual se interrumpió la ejecución del plazo contractual.

Que, en virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la suspensión no modifica el valor del contrato, sino que interrumpe el cómputo del plazo de ejecución, se hace necesario ajustar la fecha de terminación del contrato, adicionando al plazo inicial los días correspondientes al tiempo de suspensión.

En consecuencia, la nueva fecha de terminación del Contrato de Prestación de Servicios No. 509-2025 CPS (143812) será el diecisiete (17) de mayo de 2026, garantizando así la ejecución completa del objeto contractual en condiciones adecuadas y en observancia de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Proyectó:	**Miguel Angel Nieto – Abogado(a) de Apoyo Contratación FDLT**	**Aprobado transaccionalmente**
Revisó:	**Carlos lázaro Abogado(a) de Apoyo Contratación FDLT**	
Aprobó:	**Nataly Naranjo Abogada contratista FDLT**	
Aprobó:	**Maria Angelica Gonzalez Russi - Alcaldesa Local Teusaquillo**	